

## **RESOLUCIÓN R-174/21, DE 27 DE ABRIL, CONJUNTA DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS ANUALES A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER -CÁTEDRA ABIERTA PARA LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN-**

La Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación (CAIP), impulsada por la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ayuntamiento de Molina de Segura, tiene como fin el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente al impulso de iniciativas de transparencia, innovación, participación y reindustrialización. En ella participan tanto profesores y alumnos universitarios, como profesionales, organizaciones, colectivos y asociaciones.

La CAIP considera que la educación, formación e investigación en los ámbitos de la innovación y la participación ciudadana son clave en el fomento del pensamiento crítico de la ciudadanía. Así, entre sus objetivos, figura la generación de espacios para la ampliación del conocimiento relativo a la innovación y a la participación ciudadana. Con la convocatoria de este premio se pretende promover el reconocimiento de los trabajos académicos que tienen como objeto de estudio aspectos relacionados con la participación ciudadana y la innovación social.

En su virtud, la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena y el Rector de la Universidad de Murcia acuerdan convocar los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster “Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación”, que se regirán por la siguientes

## BASES

### I. OBJETO

Es objeto de la presente resolución convocar los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster “Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación”, correspondientes al curso académico 2020-2021.

### II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Se prevén dos modalidades de premios:

- a) Un premio en la categoría conjunta de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) relativos a los temas de participación ciudadana, procesos participativos, asociacionismo y gobierno abierto.
- b) Un premio en la categoría conjunta de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) relativos a los temas de innovación social, económica y medioambiental.

### III. PREMIOS

Cada premio estará dotado con trescientos euros (300€). El importe de los premios, que llevará la retención fiscal que proceda, se imputará a la partida presupuestaria 2021 2021 11 0021 321B 48005 (Proyecto 32071) de la Universidad de Murcia, en su concepto de universidad coordinadora de la Cátedra.

### IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- a) Calificación obtenida (10%)
- b) Originalidad de la investigación (20%)
- c) Relevancia de las conclusiones (30%)
- d) Aplicabilidad práctica (40%)

### V. REQUISITOS

A la presente convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2020/2021, habiendo obtenido una calificación igual o superior a 8,5 puntos.

## VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes pueden ser presentadas, indistintamente, en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia o en el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Si la solicitud se presenta a la Universidad de Murcia, se realizará mediante instancia básica, a la que se adjuntará la documentación prevista en esta base, en formato PDF, y en la que se ha de especificar como Unidad Administrativa de destino el Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad.

Si la solicitud se presenta a la Universidad Politécnica de Cartagena, se realizará mediante solicitud general, a la que se adjuntará la documentación prevista en esta base, en formato PDF, y deberá dirigirse al Director de la Cátedra Abierta Interuniversitaria para la Innovación y la Participación en la UPCT.

Las solicitudes recibidas serán trasladadas a la dirección colegiada de la Cátedra, para su tramitación conjunta y coordinada.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23.59 horas del 30 de septiembre de 2021.

Las personas interesadas habrán de presentar la siguiente documentación:

- a) Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- b) Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos (Anexo II).
- c) Documento 3: Versión ciega del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, en formato PDF. Habrá de ser eliminada toda mención al/la autora, tutor/a o tutores/as y Universidad/es o Centro/s de investigación, debiendo dejar constancia únicamente del título del TFG o TF acompañando al documento.

## VII. COMUNICACIONES

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán mediante publicación sustitutiva de la notificación personal a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, así como en el Tablón Oficial de la Universidad Politécnica de Cartagena <https://sede.upct.es>, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares, que se verificarían en virtud de notificación electrónica.



## **VIII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN**

Los Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta de la siguiente manera:

- a) Directores de la Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación.
- b) Responsable del Área de Formación de la Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación.
- c) Responsable del Área de Investigación de la Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación.
- d) Responsable del Área de Coordinación Institucional de la Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base IV de la presente convocatoria.

La propuesta de resolución se hará pública antes del 1 de diciembre de 2021, sin perjuicio de que sea practicada comunicación personal a los/as solicitantes.

Publicada la propuesta de resolución, se dispondrá de un plazo de reclamación de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación. Agotado el plazo de reclamación sin que se formulará ninguna, o resueltas las que hubiere, la Comisión Evaluadora propondrá a los rectores los trabajos ganadores. La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena y el Rector de la Universidad de Murcia dictarán resolución conjunta de adjudicación, conforme a la propuesta de la Comisión Evaluadora, y procederán al otorgamiento de los premios.

## **IX. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Corresponde a la Comisión Evaluadora la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran suscitarse en su aplicación, sin perjuicio de la superior autoridad de los rectores de las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

La presentación de solicitudes de participación a la presente convocatoria comporta la aceptación de estas bases.



#### **X. PROTECCIÓN DE DATOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán a un fichero automatizados de la Universidad de Murcia y se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003- Murcia.

#### **XI.-RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

**Rectora**

**Beatriz Miguel Hernández**



## ANEXO I

### I EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER SOBRE INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÁTEDRA ABIERTA PARA LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN

#### SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI / PASAPORTE / TARJETA DE RESIDENCIA:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras):

ABSTRACT DEL TRABAJO (150 palabras):

PALABRAS CLAVE (5 palabras):

KEYWORDS (5 palabras):

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.:



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. ...., con  
DNI / PASAPORTE / TARJETA DE RESIDENCIA .....

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el Anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en .....,  
a .... de ..... de 2021.